

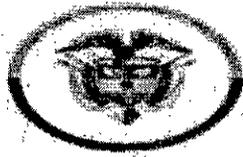
51

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 5'349.000.00
 Vr. Registro \$ 130.400.00
 Vr. Total \$ 5'479.400.00

Son: Cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos pesos m.l. (\$5'479.400.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cerámica Italia S.A.
Demandado	Martha Cecilia Herrera Flórez y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00625 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE



RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera